

Quito, de de 202 .

UNIDAD DE GESTIÓN DE PROTECCIONES Y ATENCIÓN AL CIUDADANO / OFICINAS TÉCNICAS ZONALES.

REQUISITOS EXONERACIÓN DE VALOR POR CONCEPTO DE RECARGO DE LA TASA SPPAT A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y/O CON DISCAPACIDAD.			
No.	DOCUMENTOS	SI	NO
1	Oficio dirigido a la máxima autoridad del SPPAT, en el cual solicite la exoneración de valor por concepto de recargo de la tasa SPPAT, mismo que contendrá los siguientes datos: nombres y apellidos del requirente, número de cédula, números de contacto, correo electrónico; además, el número de placa o RAM del vehículo.		
2	Copia de cédula de ciudadanía en la que se evidencie: a. Que el porcentaje de discapacidad del propietario del vehículo automotor, sea igual o superior al 30%; o, b. Que el propietario del vehículo automotor ha cumplido 65 años de edad hasta el 31 de diciembre del año anterior al que se solicita la exoneración.		
3	Copia de la matrícula del vehículo o certificado único vehicular. A falta de estas, deberá presentar la copia certificada del contrato de compraventa o documento que justifique la propiedad del vehículo.		

NOTA: Ningún documento habilitante que debe ser original, será procesado en copias simples.

OBSERVACIONES:

DATOS DE LA PERSONA QUE INGRESA EL TRÁMITE
NOMBRE/APELLIDO
PLACA / RAM
No. TELEFONO



CORREO ELECTRÓNICO

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 805 publicado en el Registro Oficial No. 635, de 25 de noviembre de 2015, se creó el Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito -SPPAT.

Mediante Resolución de Directorio Nro. 001-D-SPPAT-2025 de 14 de agosto de 2025, y publicada en el Registro Oficial No. 110 de 26 de agosto de 2025, se expidió la "Norma Técnica del SPPAT; el artículo 14, indica: *"El Servicio Público para el Pago de Accidentes de Tránsito (SPPAT), o quien haga sus veces, se financiará con los recursos provenientes de la recaudación de la tasa SPPAT."*

Firma peticionario/a

Recibido por:

Fecha:

Correo electrónico

Firma de responsabilidad:

Cargo:

***Nota.** - El presente formulario, deberá ser presentado por el usuario, en la **oficina matriz**, ubicada en la ciudad de **Quito, Av. Juan León Mera N26—220 y Av. Orellana. Edificio MTOP, planta baja; y a nivel nacional en las siguientes direcciones:**

CIUDAD	DIRECCIÓN
ESMERALDAS	Edificio MTOP, Planta Baja, Av. Jaime Roldó Aguilera, vía a APE, junto a la SENA E (Sector EL Puerto)
IBARRA	Av. Cristóbal de Troya 13-61 y Luis Felipe Lara junto a gasolinera Petroecuador. "Redondel de la madre".
AMBATO	Castillo y Bolívar esquina, Ex-Edificio de Correos del Ecuador, frente al Parque Juan Montalvo.
LATACUNGA	Gabriela Mistral 44233 y Sánchez de Orellana, Barrio Loreto.
RIOBAMBA	Reina Pacha y Princesa Cori, atrás del Estadio Olímpico de Riobamba.



PORTOVIEJO	Centro de Atención Ciudadana (CAC) en Portoviejo, ubicado en la avenida 15 de Abril y Calle S/N.
SANTO DOMINGO	Av. Quito y Río Chimbo. Edificio MTOP, esq. Segundo Nivel
BABAHOYO	Av. Enrique Ponce Luque, junto al colegio Ecomundo, Oficinas MTOP.
CUENCA	Av. Huaynacapac y Pisarcapac, frente a Ruinas de Pumapungo, bajos MTOP.
LOJA	Calle Bernardo Valdivieso y 10 de Agosto, en el Edif. Miduvi, tercer piso.
MACHALA	Juan Montalvo entre Bolívar y Pichincha, Edificio MTOP, planta baja.
GUAYAQUIL	Edificio «La Plata», ubicado en la ciudadela La Garzota, piso 1 oficina 105, en la avenida Guillermo Pareja Rolando, entre Rene Idrovo y Luis Mendoza.